

Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA

Expediente nº: 2025/401840/007-991/00001

Resolución de Alcaldía nº. 32 de fecha 27/03/2026

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

Asunto: Cesión Residencia de Ancianos a Fundación "Los Carriles".

Interesada: Fundación "Los Carriles", C/Olula del Río, 3.

04867, Macael (Almería)

Gerente-coordinador: D. José Antonio Antolín Cruz, DNI 34847763-A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 32/2026

Debido a la problemática de publicación de documentación mediante la Plataforma de Contratación del Estado, así como la complejidad que está suponiendo el intercambio de documentación a través de la misma, dándose la circunstancia de la imposibilidad de continuar con el normal y adecuado funcionamiento de este expediente, se procede a la siguiente corrección de errores materiales encontrados en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige esta concesión.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar al adjudicatario "Fundación Los Carriles" a la presentación de la documentación necesaria a través del registro electrónico general del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, vía telemática.

SEGUNDO. Autorizar a la comunicación que pueda derivarse de este procedimiento de contratación, por notificación telemática a través del registro electrónico general del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.

TERCERO. Publicar esta resolución como documento anexo en el expediente creado a este contrato en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora <https://www.armunadealmanzora.es>.

Código Seguro De Verificación	goV5ZaCf1hnFYZLYc1/esA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	27/03/2026 13:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/goV5ZaCf1hnFYZLYc1/esA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA

QUINTO. Notificar esta resolución a Fundación “Los Carriles” con domicilio fiscal en C/Olula del Río, 3 – 04867 de Macael (Almería), cuyo Gerente-coordinador es D. José Antonio Antolín Cruz, con DNI 34847763-A.

En Armuña de Almanzora, a la fecha indicada al pie de firma electrónica
Fdo. Alcalde-Presidente
Pedro Antonio Guerrero Lorente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	goV5ZaCf1hnFYZLYc1/esA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	27/03/2026 13:56:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/goV5ZaCf1hnFYZLYc1/esA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

